



60

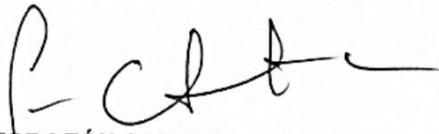
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 15 DIC 2020

Exp. 110014-003-049-2010-00100-00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que precede, por ser procedente, el Juzgado, dispone,

Por secretaría, actualícese y remítase vía correo electrónico, a la apoderada judicial de la demandada, los oficios de desembargo ordenados mediante auto de fecha ocho (8) de septiembre de dos mil once (2011).

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 55, hoy 16 DIC 2020, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA
